

CCHEN (O) N° 29/ 059 /

ANT.: Respuesta a la solicitud
N°AU003T0000281 ingresada a
través de la Ley de Transparencia.

Santiago, 25 de abril de 2019

Señorita
Carolina Araus Rivillo
Presente

Estimada Srta. Carolina Araus:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 9 de abril de 2019, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000281, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"Estimados/as/ Zecoverly, empresa convenio marco, alineada con la política de gobierno sobre Agenda Digital, pretende entregar información sobre estos temas y nuestra experiencia a su Coordinador de Transformación digital, Señor: Raúl Riquelme Rojas

Esta información la obtuvimos, por Oficio, en respuesta a solicitud enviada a SEGPRES.

Para ello solicitamos a ustedes tengan a bien, proporcionar su correo electrónico, fono de contacto y confirmar su función dentro del Servicio.

Saludos cordiales".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

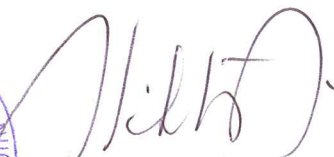
En virtud de lo anterior, a continuación sírvase encontrar respuesta a su consulta:

- Sr. Raúl Riquelme Rojas
- Coordinador de Transformación Digital de la CCHEN
- Correo electrónico: raul.riquelme@cchen.cl
- Teléfono de contacto: 223646190

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO LICHTEMBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

CSS/RMQ/vaf